

Buenos Aires, 16 de mayo de 2017

Visto: el expediente electrónico EX-2017-00003431- -JUS-DGA y;

### Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Ju.Fe.Jus.- ha convocado a la reunión mensual de Comisión Directiva y Asamblea Ordinaria llevadas a cabo el pasado viernes 12 de mayo del corriente año en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, conforme a lo resuelto en Reunión de Comisión Directiva de fecha 20 de abril de 2017 y según artículo 20 inc. C) del Estatuto Social de la Ju.Fe.Jus..

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistió su Presidente, el Dr. Luis Francisco Lozano.

La Dirección General de Administración dispuso, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las coordinaciones pertinentes.

En función de lo establecido por Acordada n°11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal integra la misión oficial; corresponde que su función a este respecto sea ejercida por la señora Vicepresidente. En consecuencia, y en uso de las facultades que le son propias,



**LA VICEPRESIDENTE DEL**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

1. **Convalidar** el desplazamiento en comisión del Señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO, en oportunidad de la realización de la última Reunión de Comisión Directiva y Asamblea Ordinaria de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevada a cabo el pasado 12 de mayo del corriente año en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.
2. **Aprobar** la cobertura de gastos realizados por la Dirección General de Administración en concepto de traslado aéreo y alojamiento para el señor Presidente del Tribunal, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de viático diario al magistrado, conforme lo establecido por las Acordadas n° 11/2009 y 39/2016 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje-, imputables a la partida presupuestaria correspondiente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.



jse
rgm



**Ana María Conde**  
Vicepresidenta

RESOLUCIÓN/PTSJ N° 12 /201 71